

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110.1.f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de 15 días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento al objeto de que las personas físicas o jurídicas puedan examinarlo y presentar las alegaciones y justificaciones que estimen procedentes.

Molina de Segura, 3 de marzo de 2005.—El Alcalde.

Molina de Segura

2564 Anuncio de adjudicación de contrato privado.

1.- Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

2.- Objeto del contrato

- a) Tipo de contrato: Privado.
 b) Descripción del objeto: Pólizas de Seguros del Ayuntamiento de Molina de Segura.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 289, de 15 de diciembre de 2004.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación

108.000 €.

5.- Adjudicación

- a) Fecha: 30 de diciembre de 2004.
 b) Contratista: Banco Vitalicio de España, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros.
 c) Importe de la adjudicación: 69.548,70 €.

Molina de Segura, 21 de febrero de 2005.—El Alcalde, P.D.

Moratalla

2560 Aprobación Definitiva de la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de recogida y gestión de residuos sólidos urbanos de Moratalla.

Habiéndose aprobado con carácter provisional por el Pleno, en la sesión ordinaria de fecha 26/11/2004, la modificación de la «Ordenanza Fiscal reguladora de la

tasa por la prestación del servicio de recogida y gestión de residuos sólidos urbanos de Moratalla «art. 6-4-a) Viviendas casco urbano de Moratalla 51 euros, viviendas resto 34 euros año», se sometió a exposición pública por plazo de treinta días, mediante su publicación en el BORM de 23 de diciembre de 2004, y no habiéndose presentado ninguna reclamación se entiende definitivamente aprobado el acuerdo.

Contra el presente acuerdo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, sin perjuicio del potestativo de reposición, la interposición de recurso no suspenderá, por sí sola, la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado».

Moratalla, a 22 de febrero de 2005.—El Alcalde, Antonio García Rodríguez.

Murcia

2705 Anuncio notificando decretos de resolución de expedientes sancionadores por infracción de Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, se hace pública la notificación de los Decretos de Resolución de los expedientes sancionadores que se indican, dictados por el Concejal Delegado de Sanidad, Consumo y Cooperación, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados, ante el órgano que dictó las mismas, recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente al de la presente publicación, de conformidad con los arts. 108 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, y 14.2 C) de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, con los efectos previstos en el artículo 14.2 L) de esta última, pudiendo interponerse contra la desestimación del citado recurso administrativo, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en los plazos previstos en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La sanción impuesta deberá ser ingresada en la Tesorería Municipal, Pza. Cardenal Belluga (edificio Moneo) de esta capital, en los plazos establecidos en el